

Señor

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República

Presente. –

**ASUNTO:** Opinión Institucional sobre el Proyecto de Ley N° 13961/2025-CR.

**REFERENCIA:** 1) Oficio N° 1906-PO-2025-2026-CJDH-P/CR (19.FEB.2026)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, que acompaña para opinión el Proyecto de Ley N° 13961/2025-CR, Proyecto de Ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los trabajadores de la Academia de la Magistratura.

Al respecto, cumpla con informar que esta institución ha realizado un análisis integral de la propuesta a través de sus órganos de línea y asesoramiento, concluyendo en una **OPINIÓN INSTITUCIONAL FAVORABLE** por los fundamentos que se exponen en los informes técnico – legal, documentos que forman parte integrante de nuestra respuesta.

Los ejes centrales que sustentan nuestra posición son los siguientes:

- a) **Viabilidad Jurídica:** La propuesta se ajusta al bloque de constitucionalidad y a las normas de técnica legislativa, no vulnera la Constitución Política del Perú u otra norma y conveniente a los intereses institucionales en la medida que garantiza el derecho a una remuneración equitativa y asegura la idoneidad de la función pública en el sistema de justicia constituyendo una habilitación legal necesaria para excepcionar las prohibiciones de la Ley de Presupuesto 2026.
- b) **Necesidad Institucional:** La actualización de la escala remunerativa, congelada por más de 20 años, es imperativa para garantizar la retención de personal altamente especializado, esencial para el cumplimiento de nuestra misión constitucional de capacitar a los jueces y fiscales del país y formar a quienes aspiran a serlo.
- c) **Sostenibilidad Financiera:** Se ha determinado la viabilidad presupuestaria para el financiamiento de la medida a través de la Reserva de Contingencia, conforme a lo establecido en el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440.

Por lo expuesto, la Academia de la Magistratura ratifica su respaldo a la iniciativa legislativa, considerando que su aprobación contribuirá directamente al fortalecimiento del sistema de justicia y a la idoneidad del servicio público que brindamos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

*Firmado digital*

-----  
**ARTURO ANTONIO GILES FERRER**  
DIRECTOR GENERAL(e)



## ANEXOS A LA DOCUMENTACIÓN

Los anexos del presente documento se encuentran en el siguiente enlace Drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1OqyHJ6HuuzFcmeZ2NU4nKIE\\_81NVXmkd?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1OqyHJ6HuuzFcmeZ2NU4nKIE_81NVXmkd?usp=sharing)

Se detallan los documentos que obran en el enlace drive:

1. Subdirección de Recursos Humanos (Informe N°000310-2026-AMAG/SA-RH)
2. Secretaría Administrativa (Informe N°000117-2026-AMAG/SA)
3. Oficina de Planificación y Presupuesto (Memorando N°000111-2026-AMAG/OPP)
4. Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 000088-2026-AMAG/OAJ)

